

Solicito que me reintegren la cantidad abonada en concepto de «Derechos de examen» en la entidad bancaria que a continuación indico:

Banco/Caja .....  
Domicilio .....

Entidad	Oficina	Control	Número de cuenta
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Firma

Si tuviera alguna duda sobre los datos que se solicitan, antes de cumplimentar el presente impreso, consulte con su entidad bancaria.

Instituto Nacional de la Salud.  
Dirección General de Recursos Humanos.  
Servicio de Selección de Personal Estatutario.  
Calle Alcalá, 56.  
28071 Madrid.

**4874** RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 1997, de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de Matronas de Asistencia Especializada.

De conformidad con lo dispuesto en la base cuarta.c) de la Resolución de la extinguida Secretaría General del Instituto Nacional de la Salud de 24 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se convoca concurso-oposición para acceso a plazas de Matronas en el ámbito de la Asistencia Especializada,

Esta Dirección General, en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 12 del Real Decreto 1893/1996, de 2 de agosto, de estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad y Consumo, de sus organismos autónomos y del Instituto Nacional de la Salud, resuelve:

Primero.—Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas. Desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», quedará expuesta en los tablones de anuncios o en las oficinas de información de los organismos públicos que se indican:

Servicios Centrales del INSALUD, calle Alcalá, 56.  
Ministerio de Sanidad y Consumo, paseo del Prado, 18-20.  
Centro de Información Administrativa, calle María de Molina, número 50.

Direcciones Provinciales del INSALUD.  
Gobiernos Civiles de provincias cuyas Comunidades Autónomas hubieran asumido las competencias de este Instituto.

Asimismo, los interesados podrán consultar la relación definitiva telefónicamente, en el número 906-35 55 55.

Segundo.—Publicar como anexo I a la presente Resolución la relación completa de aspirantes que han resultado definitivamente excluidos de las pruebas selectivas, con indicación de la causa que corresponda en cada caso, según se detalla a continuación:

Causa G: Nacionalidad no acorde con las bases de convocatoria.

Causa H: Carece de la titulación exigida.

Causa K: Instancia presentada fuera de plazo.

Causa X: Presenta más de una solicitud, excluyéndose la sobrante.

Causa Z: Renuncia a participar en las pruebas.

Al objeto de proceder a la devolución de las cantidades abonadas en concepto de derechos de examen, que necesariamente se realizará mediante transferencia bancaria, las personas que hubieran resultado definitivamente excluidas deberán remitir, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», correctamente cumplimentado en su totalidad, el documento que se publica como anexo II, a la dirección que se indica a continuación:

Dirección General de Recursos Humanos, Servicio de Selección de Personal Estatutario, calle Alcalá, 56, 28071 Madrid.

Tercero.—Convocar a los aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para la realización del ejercicio correspondiente a la fase de oposición:

Fecha: 16 de marzo de 1997.

Hora de inicio del llamamiento: Diez.

Lugar: Hospital Clínico Universitario de Madrid, calle Profesor Martín Lago, sin número, acceso Puerta G (ala norte).

Tal y como se dispone en la base sexta de la convocatoria, los aspirantes serán convocados para la realización del ejercicio en llamamiento único, quedando decaídos de sus derechos los que no comparezcan a realizarlo.

Durante la realización del ejercicio, el Tribunal de selección podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su identidad, debiendo concurrir a la celebración del ejercicio con el documento nacional de identidad, pasaporte, o cualquier otro documento que permita acreditar su personalidad.

Cuarto.—Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 y en la disposición adicional novena.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 21 de febrero de 1997.—El Director general, Fernando Vicente Fuentes.

#### ANEXO I

Registro	Documento nacional de identidad	Apellidos y nombre	Acceso	Causa de exclusión
097651	13.134.041	Alonso Rubio, M. <sup>a</sup> Belén .....	L	H
098664	2.705.337	Álvarez Plaza, Consuelo .....	P	H
097690	16.801.924	Asensio Chaves, Pilar .....	L	H
097557	50.065.974	Becedas Remacha, Ana .....	L	H
097755	50.040.642	Becerra Maya, Emilio José .....	L	H
098827	21.923.088	Bertomeu Llorens, Isabel .....	L	K
097667	32.857.035	Carpio Foncubierta, Rosa .....	L	H
097711	13.151.964	Castro Martínez, Raquel .....	L	H
097569	1.916.579	Cediel Altaras, Cirila .....	L	H
097774	1.641.013	Celiz Villalobos, Milagros Yovani .....	L	G
097614	5.415.746	Cuevas Fernández, Concepción .....	L	H
097772	4.578.440	Chavarría Pérez, Rosa Isabel .....	L	H
098662	52.083.223	Chávez Mateos, María Luz .....	P	H
098826	9.725.522	De la Riva Villa, María José .....	L	K
097585	2.517.409	De la Sen Cardenal, Matilde .....	L	H
097644	13.770.447	Fallanza Oviedo, Beatriz .....	L	H
097798	400.449	García del Barrio, María Isabel .....	P	H
097591	8.961.332	García Gonzalo, Javier .....	L	H
097611	698.803	González Casado, M. Almudena .....	L	H
097564	11.810.226	González Neira, Rosa .....	L	H
097652	14.937.606	Gutiérrez Alonso, Luis Francisco .....	L	H
097586	43.646.974	Hernández González, Trinidad .....	L	H
097932	13.092.678	Herrán Andrés, María Ángela .....	L	Z
098825	4.533.762	Jiménez Rodrigo, Milagros .....	P	K
098663	272.968	Lázaro Blanco, M. Josefa .....	P	H
097721	10.808.961	Lolo Moro, Amparo .....	L	H
098828	1.819.596	López Carrero, María Jesús .....	L	K
097745	24.262.260	Machado Ramírez, Francisca .....	L	H
097725	24.221.350	Maroto Pérez, Roberto .....	L	H
097933	73.649.173	Martín López, Esther María .....	L	X
097592	1.100.850	Martín Munguira, Mercedes .....	L	H
097720	50.426.470	Martínez López, Susana .....	L	H
097650	7.949.043	Montero Martín, Susana .....	L	H
097712	45.422.434	Orcajo Santos, Laura .....	L	H
097566	50.156.979	Rodríguez Sánchez, José Carlos .....	L	H
097713	13.148.049	Rueda Martínez, Ana Marta .....	L	H
097726	51.657.229	Ruiz Berdún, María Dolores .....	L	H
097572	4.573.900	Ruiz Rey, Ana María .....	L	H
098581	24.181.265	Sáez Soto, Rosa Prudencia .....	L	H
097659	50.172.615	Torreblanca Domene, Pilar .....	L	H
097773	801.332	Vidal Ferrete, María Jesús .....	L	H

**DOCUMENTO ANEXO II****Devolución derechos de examen**

*Categoría: Matronas Asistencia Especializada (Resolución de 24 de enero de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero)*

Don/doña .....  
 Domicilio: .....  
 Localidad: .....  
 Provincia: .....  
 Teléfono: .....

Solicito me reintegren la cantidad abonada en concepto de «Derechos de examen» en la entidad bancaria que a continuación indico:

Banco/Caja: .....  
 Domicilio: .....

Entidad	Oficina	Control	Número de cuenta
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Firma

Si tuviera alguna duda sobre los datos que se solicitan, antes de cumplimentar el presente impreso, consulte con su entidad bancaria.

Instituto Nacional de la Salud.  
 Dirección General de Recursos Humanos.  
 Servicio de Selección de Personal Estatutario.  
 Calle Alcalá, 56.  
 28071 Madrid.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**4875** RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 1996, del Ayuntamiento de Alboraya (Valencia), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1996.

Provincia: Valencia.  
 Corporación: Alboraya.  
 Número de Código Territorial: 46013.  
 Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1996, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 28 de marzo de 1996.

**Funcionarios de carrera**

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales. Número de vacantes: Una. Denominación: Protocolo.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Administrativa. Número de vacantes: Tres. Denominación: Administrativo.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Auxiliar. Número de vacantes: Una. Denominación: Auxiliar.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de vacantes: Dos. Denominación: Policía local.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de vacantes: Dos. Denominación: Cabo.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Subalterna. Número de vacantes: Una. Denominación: Subalterno.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico de Recursos Humanos.

**Personal laboral**

Nivel de titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente. Denominación del puesto: Encargado de los servicios municipales. Número de vacantes: Una.

Alboraya, 6 de mayo de 1996.—El Secretario.—Visto bueno, el Alcalde.

**4876** RESOLUCIÓN de 27 de enero de 1997, del Ayuntamiento de Alcantarilla (Murcia), referente a la convocatoria para proveer cinco plazas de agente de la Policía Local.

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 282, de 4 de diciembre de 1996, se publican íntegramente las bases de la convocatoria para cubrir, mediante oposición libre, cinco plazas de agentes de la Policía Local, encuadradas en el grupo D, Escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales; y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 11, de 15 de enero de 1997, se publica la fe de erratas para la rectificación de los errores detectados en la publicación íntegra de las bases.

Las mencionadas plazas a proveer mediante la presente convocatoria, podrán ser solicitadas por aquellos aspirantes que cumplan los requisitos exigidos en la convocatoria, y estén en posesión del título de graduado escolar o equivalente.

Los aspirantes deberán presentar instancia en el Registro General de este Ayuntamiento, dirigidas al Alcalde-Presidente durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Alcantarilla, 27 de enero de 1997.—P. D., el Teniente de Alcalde de Personal, Hacienda y Régimen Interior, Juan José Gómez Hellín.

**4877** RESOLUCIÓN de 27 de enero de 1997, del Cabildo Insular de Tenerife (Tenerife), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Jefe de Agencia de Extensión Agraria.

Por Resolución del Consejero Insular del Área de Presidencia y Planificación de este excelentísimo Cabildo Insular de fecha 10 de enero de 1997, se autorizó la convocatoria pública para la provisión mediante concurso del puesto de Jefe de Agencia de Extensión Agraria de Icod de los Vinos, incluido en la vigente relación de puestos de trabajo de funcionarios, de conformidad con las bases genéricas aprobadas por el Pleno de esta Corporación, de fecha 29 de noviembre de 1996.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife», de 24 de enero de 1997, aparecen publicadas las bases para la provisión mediante concurso de dicho puesto.

Características del puesto:

Código: 369.

Unidad orgánica: Extensión Agraria.

Denominación del puesto: Jefe de Agencia de Extensión Agraria.

Nivel: 24.

Localización: Icod de los Vinos.

Funciones esenciales:

Responsabilidad en la consecución de los objetivos de la Agencia de Extensión Agraria. Dirección del personal de la Agencia. Gestión administrativa, custodia y conservación de los medios con que cuenta la Agencia.